

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

Extracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao» á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Señor Gobernador general con fecha de hoy y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 401 de 14 de Marzo último, aprobando el nombramiento de Médico titular interino de Nueva Ecija, hecho á favor de D. Eugenio Inocencio.

Real orden núm. 402 de la misma fecha, aprobando el nombramiento de Médico titular interino de Bulacán, con residencia en Baliuag, hecho á favor de D. Luis Caballero y Lejoin.

Real orden núm. 403 de la expresada fecha, aprobando con carácter definitivo el nombramiento de Médico titular de la Laguna, con residencia en Nagcarlan, hecho á favor de D. Tomás Pardo del Rio.

Real orden núm. 404 de la referida fecha, aprobando con carácter definitivo el nombramiento de Médico titular de la Isabela de Luzon, hecho á favor de D. Francisco García Feijoo.

Real orden núm. 435 de 25 de Febrero último, disponiendo el cambio de destinos entre el Oficial 3.º de esta Dirección general, D. Luis Gasca y Maurel y el de igual categoría y clase de la Intervención general de la Administración del Estado, D. Pedro Prós Montaña.

Manila, 23 de Abril de 1898.—Cándido Cabello.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 24 de Mayo de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada, D. José Palacios Corral.—Parada: Los Cuarteles de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Transeúntes.—Jefe de día: El Teniente Coronel de Caballería núm. 4, D. Manuel Fernández.—Imaginería: El Comandante de Artillería de Plaza D. Leon Ursain Cuesta.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: El Teniente Coronel de Cazadores núm. 6 Rafael Victoria.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza 2.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 4, 10.º Teniente.—Idem de clases: El mismo Cuerpo. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José B. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Restos de buque, flotantes, al WNW. de cabo Finisterre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2411462, Paris, 1896.)

Núm. 1.603, 1896.—Según participa el Agente consular de Francia en Santander, el Capitán del vapor Chateau-Lafitte encontró el 26 de Octubre de 1896, en 44º 30' N. por 7º 45' W., la barca noruega Lyna, del puerto de Drammen, cargada de madera y abandonada por su tripulación. El palo mayor estaba cortado por la distancia de un metro sobre la cubierta; el mastelero de mesana rendido por la encapilladura, y el mastelero de proa por el tamborete; los portalones de carga, de proa, destruidos.

Estos restos constituyen un peligro para la navegación.

Carta núm. 192 de la sección I.

FRANCIA

Establecimiento de valizas en los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros.

(Dirección des Phares et Balises. 29 Octubre 1896.)

Núm. 1.604 1896.—Se han colocado las siguientes valizas, para marcar los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros, situada en las proximidades del río de Pontrioux, en la orilla izquierda.

Paso Norte.—1.º En la roca Carboncho, una valiza pintada de negro, con distintivo elíptico.

Situación aproximada: 48º 52' 50" N. por 3º 10' 50" E.

2.º En la roca Extremité du Sillon Noir, una valiza pintada de rojo, con distintivo cónico.

Situación aproximada: 48º 52' N. por 3º 9' E.

Paso Sur.—1.º En la Roca Men Gren, una torre valiza de mampostería, de 8m de altura, pintada de rojo, coronada con distintivo cónico, y cuya cúspide se eleva 4m,6 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48º 51' 20" N. por 3º 9' 20" E.

2.º En la roca Haz-Bras, una valiza de madera, pintada de negro y coronada con distintivo cilíndrico, de 0m,5 de altura, cuya cúspide se eleva 7m,1 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48º 51' 40" N. por 3º 8' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Modificación, en proyecto, del faro de la isla de Sein.

(Dirección des Phares et Balises. 31 Octubre 1896.)

Núm. 1.605, 1896.—A principios del próximo año de 1897, se introducirán las siguientes modificaciones en el alumbrado del faro de la isla de Sein:

La luz actual, blanca, con destellos cada 4 minutos, con sector rojo, será reemplazada por una luz relámpago, que cada 25 segundos emitirá un

grupo de 4 destellos blancos; estará alimentada por un quemador de incandescencia, de gas de aceite á alta presión.

La duración de los destellos será de 0,1 segundo; la duración de los eclipses será de 3 segundos dentro de cada grupo y 15,5 entre los grupos. La potencia luminosa será de 30 000 Cárrels, y su alcance medio de 36 millas. Los aparatos son lentificadores de 0m,92 de distancia focal, con reflector. La altura del foco luminoso no sufrirá variación.

Se suprimirá el sector de luz roja, en dirección de Tévenec.

Mientras duren los trabajos de transformación, que en breve comenzarán, la luz actual será reemplazada por una luz provisional, colocada en la galería superior de la torre, de grupos de 4 destellos prolongados, de carácter sensiblemente parecido al de la luz proyectada, y con una potencia luminosa de 270 Cárrels. La luz provisional estará oculta por la parte superior de la torre, en un ángulo de 90º, cuya bisectriz estará en dirección E. Este ángulo estará iluminado por una luz fija, blanca, de débil intensidad.

Durante el período de los trabajos de transformación, podrá funcionar temporalmente la nueva luz como vía de ensayo.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893 pág. 100.

Desaparición de la boya del muerto de la ensenada de Montmaris, en la Rance.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2431469, Paris, 1896.)

Núm. 1.606, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés núm. 187, ha desaparecido la boya del muerto de la ensenada de Montmaris, cuyas anclas y cadenas han quedado en el fondo.

Por lo tanto, deben los buques evitar el fondear en sus proximidades.

Carta núm. 851 de la sección II.

Restos de buque sumergidos, en el pertuis de Antioche.

(Dirección des Phares et Balises. 6 Noviembre 1896.)

Núm. 1.607, 1896.—Una embarcación de pesca, cuyo palo y entena salen 1m del agua, está sumergida á unas 4 millas al N. 72º W. del faro de Chassiron.

Sobre estos restos se ha fondeado una boya, pintada de verde.

Situación aproximada: 46º 4' N. por 4º 43' E.

Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

MARUECOS

Boya que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2391451 Paris, 1896.)

Núm. 1.608, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés d' Ibervilld, la boya que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger,

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Marzo de 1897.

El cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la «Gaceta de Manila» el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Marzo próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891

	Cuarenta y cinco y noventa por ciento de la recaudación total obtenida, destinados á la ejecución de las Obras del puerto de Manila.		Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación obtenida por las mercancías de importación y exportación, destinados al Alumbrado y pavimentación de las costas de Filipinas		Diez por ciento de la recaudación total obtenida, destinados al Ayuntamiento de Manila		TOTAL			
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Parcial		General	
Importación.—Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías liquidados para el Estado	26320	43	26320	43	5848	98	58489	84	58489	84
Exportación.—Cincuenta céntimos de peso fuerte por cada tonelada bruta de mercancías de mil Kilogramos de peso	5930	084	5930	084	1317	79	13177	96	13177	96
Tonelage.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada.	2879	42	»	»	319	94	3199	36	5053	45
Buques de la navegación de altura	1668	68	»	»	185	41	1854	09	5053	45
Buques de la navegación de cabotaje	26	5141	26	5141	5	89	58	92	58	92
Multas y recargos										
Sumas.	36825	13	32277	03	7678	01	76780	17	76780	17

Manila, 30 de Marzo de 1898.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V. o B. o.—El Presidente P. O.—El Vice-Presidente, G. Tuason.—Hay un sello que dice. Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Tomás Pérez del Pulgar.—Hay un sello que dice.—Administración de la Aduana de Manila.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—Joaquin María Lazaga.—Hay un sello que dice.—Capitán del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 19 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Antonio Osorio.	24 Piegos de hojas de lata marca mayor gruesa á		0'20		4'80
	0'500 Kg. de hilo de seda ò torzal á		20'00		10'00
Arsenal de Cavite, 24 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.					

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 26 del mes próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importes	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Antonio Osorio.	69 Kg. de latón en plancha de menos de 1 m.m. á	1'00		69'00	
	7'200 Id. de salitre ó nitrato de potaza á	1'00		7'20	
	2'400 Id. de azufre en canutillo á	0'75		1'80	
	64 Id. de salitre ó nitrato de potaza á	1'00		64'00	
	25 Id. de azufre en canutillo á	0'75		18'75	
	195 M. de anascote á	1'50		292'50	
	1700 Id. de cintas de lana encarnada á	1'05		85'00	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	
	6 Aguas del núm. 4 para máquina Singer á	0'10		0'60	
	0'300 Kg. de hilo de seda á	20'00		6'00	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	6 Id. de cañamazo claro á	0'50		3'00	
	1680 Id. de cintas de lana negra á	0'05		84'00	
	1'700 Kg. de hilo de seda á	20'00		34'00	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	1750 Id. de cintas de lana encarnada á	0'05		87'50	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	
	95 M. de anascote á	1'50		142'50	
	1000 Id. de cintas de lana negra á	0'05		50'00	
	2 Id. de cañamazo claro á	0'50		1'00	
	0'600 Kg. de hilo de seda á	20'00		12'00	
	160 M. de anascote á	1'50		240'00	
	890 Id. de cintas de lana encarnada á	0'05		44'50	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	

D. Fernando López.	0'087 M3 de fino en tablonos de 8'30x0'30x0'03 á	90'00	7'82
D. Antonio Osorio.	25 Tabos de acero de 2 m. largo 0'080 diámetro exterior y 0'070 Id. interior con peso de 470 kg. á	0'50	225'00

Arsenal de Cavite, 1.º de Mayo de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 3 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios		Importe	
		Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
Sres. Galan y Fuster	750 Bejucos enteros á	0'02		15'00	
D. Antonio Osorio	15 M. de anascote á	1'50		22'50	
	0'100 Kg. de hilo de seda á	20'00		2'00	
	0'600 Id. de id. de id. á	20'00		12'00	
	0'100 Id. de id. de id. á	20'00		2'00	
	0'100 Id. de id. de id. á	20'00		2'00	
	0'200 Id. de id. de id. á	20'00		4'00	
	3 M. de anascote rojo á	1'50		4'50	
	0'010 Kg. de hilo de seda á	20'00		0'20	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	6 M. de cañamazo claro á	0'50		3'00	
	1680 M. de cintas de lana negra á	0'05		84'00	
	1'700 Kg. de hilo de seda á	20'00		34'00	
	1 Kg. de piola blanca á	1'20		1'20	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	1750 M. de cintas de lana encarnada á	0'05		87'50	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	1680 M. de cintas de lana negra á	0'05		84'00	
	6 M. de cañamazo claro á	0'50		3'00	
	1'700 Kg. de hilo de seda á	20'00		34'00	
	180 M. anascote á	1'50		270'00	
	1750 M. de cintas de lana encarnada.	0'05		87'50	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	
	180 M. de anascote á	1'50		270'00	
	6 M. de cañamazo claro á	0'50		3'00	
	1680 M. de cintas de lana negra á	0'05		84'00	
	1'700 Kg. de hilo de seda á	20'00		34'00	
	198 M. de anascote á	1'50		297'00	
	1700 M. de cintas de lana encarnada.	0'05		85'00	
	0'800 Kg. de hilo de seda á	20'00		16'00	
	185 M. de anascote á	1'50		277'50	
	1750 M. de cintas de lana encarnada.	0'05		87'50	

D. Antonio Osorio	0.800 Kg. de hilo de seda á	20'00	16'00
	2 Pinceles para marcar á	0'40	0'80
	6 Agujas para máquina á	0'10	0'60
	6 Id. para id. á	id id.	id id.
	1 Serrucho para cortar metales á	4'00	4'00
	12 Picos de acero para cantero á	id.	48'00
	6 Azadas á	1'50	9'00
	6 Martillos de bollo á	2'00	12'00
	12 Mazos de hierro para cantero.	3'00	36'00
	12 Picos de punta de diamante á	5'50	66'00
	12 Picos de boca ó sea de filo á	0'90	10'80
	2 Niveles de aire á	2'00	4'00
	12 Gafas de cristal ahumados para albañiles á	0'75	9'00

Cavite 8 de Mayo de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 10 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

		Precios		Importe	
NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Pesos	Cént.s	Pesos	Cént.s
D. Antonio Osorio	1 Jeringa de Pravats á	1'50	1'50		
	1 Termómetro clínico á	1'25	1'25		
	30 Litros de aceite de olivo á	0'35	10'50		
	23 Kg. de pintura negra á	0'35	8'05		
	15 Litros de aceite de linaza á	0'40	6'00		
	20 Kg. de barniz de muñequilla.	1'50	30'00		
	60 Id. de brea rubia á	0'30	18'00		
	60 Pg. de papel esmeril á	0'04	2'40		

Cavite, 15 de 1898.—P. O., Juan Fuentes.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión desde el día 18 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de respectivos proveedores.

		Precios	
NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Pesos	Cént.s
D. Antonio Osorio	25 Remos de palma de á 6m. largo á		6'00
D. Odon Villanueva	126 M. de lona de algodón del núm. 12 de 70 cm de ancho á		1'00
	113 Id. de cotonia americana á		0'80
	63 Carretes de hilo blanco número 50 á		0'05
	180 Botones de nacar de mm. diámetro á		0'01
	72 Id. de hueso de 12 id. id. á		0'005

Cavite, 24 de Mayo de 1897.—P. O., Juan Fuentes.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 7 del corriente hasta el de la fecha con expresión de respectivos proveedores.

		Precios	
NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Pesos	Cént.s
D. Fernando López	1'455 Kg. de algodón corrosivo á		3'25
	4 M. de gaza iodformizada al 30 p 100 á		0'70
	5 M. de guttapercha laminada		0'85
	10 M. de seda para ligaduras á		0'55
	0'959 Kg. de algodón en mantas.		3'00
	2 Piezas de cintas blancas de 32m.		0'50
	3 Obillos de hilo casero á		0'10
	2 Madejas de id. blancas á		0'10
	20 M. de lienzo para vendajes.		0'75
	0'840 M.3 de pino en 8 tablonex de 7'x0'15x0'10 á		90'00
	0'420 M.3 de id. en 4 id de 7'x0'75x0'10		90'00

Cavite, 16 de Junio de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Edictos

Don José Maria Velez y Vazquez juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesadas ausentes Agrifina Esplana india soltera de 16 años de edad de oficio bordadora natural del arrabal de la Ermita y vecina del de Tondo hija de Andrés ya difunto y Manuela Santiago india viuda de 29 años de edad de oficio costurera natural del arrabal de Binondo para que en el término de 20 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado sito en la calle de Barboza núm. 24 del arrabal de Quiapo para responder los cargos que les resultan en la causa núm 5713 contra las mismas y otros por estafa con falsificación bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se les declararán rebeldes y contumaces á los llamamientos judiciales parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.a instancia de Quiapo á 20 de Mayo de 1898.—José M.a Velez.—Ante mí, Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa núm. 72 sin recó por estafa se cita llama y emplaza al testigo Timoteo Diorotá domiciliado que fué en la calle de Cerbantes del arrabal de Sta. Cruz para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Manila 20 de Mayo de 1898.—Plácido del Barrio.

En providencia dictada en esta fecha por el señor juez de 1.a instancia de este distrito en la causa número 6243 contra Damian Lorenzo y otros por hurto se convoca á la ofendida ausente Agustina Pangan vecina de San Antonio de esta provincia para que por el término de 3 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente

en este juzgado á declarar en la expresada causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 20 Mayo de 1898.—Antonio Juncadilla.—V.o B.o. Sanz.

En providencia dictada en esta fecha por el señor juez de 1.a instancia de este partido judicial de Nueva Ecija en la causa núm 6319 contra Andrés Alperas y otro por atentado é injurias á la autoridad se convoca á Juan Valino para que por el término de 8 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á declarar en dicha causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 20 de Mayo de 1898.—Antonio Juncadilla.—V.o B.o. Sanz.

Don Jorge R. de Bustamante Juez de 1.a instancia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos Egidio Dilag Alejandro Presto Dionisia Valdez y Victoriana Ramirez vecinos de Sta. Maria de esta provincia para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado á declarar en la causa número 86 del corriente por detención y ilegal.

Dado en Lingayén á 21 de Mayo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandato de su s.ía. Santiago Guevara.

Don Angel Mora y Gómez Ayudante de la Comandancia militar de Marina de esta provincia y Juez instructor de una sumaria seguida contra Salvador Villanueva por deserción.

Por la presente cito llamo y emplazo al procesado en la presente causa Salvador Villanueva natural de Manila de 25 años de edad de estado soltero de profesión camarero que fué del vapor Correo isla de Mindanao de cuyo buque se deserto en el Puerto de Singapore el 25 de Abril del presente año para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado sito en la Capitanía del Puerto de Manila y Cavite para prestar declaración en la sumaria arriba mencionada advirtiéndole que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila, 21 de Mayo de 1898.—Angel Mora Gómez.—Por su mandato, José Alemany.

Don Ricardo Planchuelo de la Torre 2.º Teniente de cera línea del 21 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor nombrado para continuar la causa que se sigue en cuadrilla contra desconocidos cometido en el barrio del pueblo de Gerona (Tárrac) en la noche del 27 de Febrero de 1897.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á los desconocidos por el delito de robo en cuadrilla cometido en el barrio de Danzo del pueblo de Gerona (Tárrac) en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en la residencia oficial de este juzgado sito en el cuartel de la Guardia civil de este pueblo de Gerona para responder á lo que le resultan en la causa que se sigue contra los mismos apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio de lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos desconocidos y cuando hubidos lo remitan en clase de presos á este juzgado los indicados á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Gerona (Tárrac) á 11 de Mayo de 1898.—Ricardo Planchuelo.—El Secretario, Francisco Herrero.

Don Salvador Montoro Lorente 1.er Teniente de la 2.a línea del 20.º Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa instruida contra el Guardia de 2.a Pedro Montoro por el delito de deserción.

Por la presente llamo cito y emplazo al citado que es natural de Malicao provincia de Albay hijo de mundo y María el cual en la noche del 27 de Mayo último desapareció de la casa Cuartel de la Guardia del pueblo de Pasig y estando de centinela llevándose consigo un fusil boyoneta municiones y correaje que cargo para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este juzgado sus descargos que tiene su residencia en esta ciudad de Malibay Manila.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades civiles como militares y de policía judicial para que practique cuantas diligencias sean posibles para la captura del citado Guardia de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Malibay á 18 de Mayo de 1898.—El 1.er Teniente instructor, Salvador Montoro.